

---

3 de julio de 2012

---

VIII LEGISLATURA

---



**Serie A**  
Textos Legislativos  
N.º 29

## SUMARIO

### PROPOSICIONES DE LEY A INICIATIVA DE DIPUTADOS

---

8L/PPLD-0002-. Proposición de Ley de reforma de la Ley 6/2006, de 2 de mayo, del Defensor del Pueblo Riojano. Pablo Rubio Medrano - Grupo Parlamentario Socialista y Carlos Cuevas Villoslada - Grupo Parlamentario Popular.

Criterio del Gobierno.

1292

# Boletín Oficial

DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

**PROPOSICIONES DE LEY A INICIATIVA  
DE DIPUTADOS**

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 29 de junio de 2012, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** CRITERIO DEL GOBIERNO.

**Expte.:** 8L/PPLD-0002 - 0802386-.

**Autores:** Pablo Rubio Medrano - Grupo Parlamentario Socialista y Carlos Cuevas Villoslada - Grupo Parlamentario Popular.

**2.1. Proposición de Ley de reforma de la Ley 6/2006, de 2 de mayo, del Defensor del Pueblo Riojano.****ACUERDO:**

Visto escrito núm. 2610, de fecha 26 de junio de 2012, del Gobierno de La Rioja, por el que manifiesta su criterio sobre la proposición de ley de referencia.

La Mesa toma conocimiento del criterio del Gobierno, ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja y acuerda su remisión al presidente para que dé cuenta al Pleno de la Cámara.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 2 de julio de 2012. El presidente del Parlamento: José Ignacio Ceniceros González.

Al Excmo. Sr. Presidente del Parlamento de La Rioja

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Parlamento, se remite a V.E. certificado del Acuerdo

aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de junio de 2012, en el que manifiesta su criterio respecto a la toma en consideración de la Proposición de Ley de reforma de la Ley 6/2006, de 2 de mayo, del Defensor del Pueblo Riojano, presentada por los Grupos Socialista y Popular.

Logroño, 22 de junio de 2012. El consejero de Presidencia y Justicia: Emilio del Río Sanz.

Emilio del Río Sanz, consejero de Presidencia y Justicia del Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja y secretario de su Consejo,

Certifico: Que el Consejo de Gobierno, en su reunión celebrada el día veintidós de junio de dos mil doce, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Acuerdo por el que el Gobierno manifiesta su criterio respecto a la toma en consideración de la Proposición de Ley de reforma de la Ley 6/2006, de 2 de mayo, del Defensor del Pueblo Riojano.

El Consejo de Gobierno acuerda:

Primero. Manifiestar que el Gobierno no tiene nada que objetar respecto a la tramitación de la Proposición de Ley de reforma de la Ley 6/2006, de 2 de mayo, del Defensor del Pueblo Riojano, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Popular.

Segundo. Remitir el presente acuerdo al Parlamento de La Rioja para su tramitación reglamentaria".

Y para que conste y a los efectos a que hubiere lugar, expido la presente certificación en Logroño, a veintidós de junio de dos mil doce.

Firmado: El consejero de Presidencia y Justicia: Emilio del Río Sanz.





**BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA**

Edita: Servicio de Publicaciones  
c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño  
Tfno. (+34) 941 20 40 33 - Ext. 219  
Fax (+34) 941 21 00 40  
E-mail: [cmlasanta@parlamento-larioja.org](mailto:cmlasanta@parlamento-larioja.org)  
<http://www.parlamento-larioja.org>